

Numero de boletin: 29580

Fecha: 23/09/2019

INDICE:

### Sección Legislación y Normativa Provincial

74251---VARIOS 184 / 2019 CAM / 2019-09-19

74237---DECRETO 2701 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74240---DECRETO 2702 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74222---DECRETO 2703 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74246---DECRETO 2704 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74223---DECRETO 2707 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74234---DECRETO 2708 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74232---DECRETO 2709 / 2019 DECRETO / 2019-09-03 74235---DECRETO 2710 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74238---DECRETO 2711 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74239---DECRETO 2712 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74229---DECRETO 2713 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74224---DECRETO 2714 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74242---DECRETO 2718 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74225---DECRETO 2719 / 2019 DECRETO / 2019-09-04 74236---DECRETO 2721 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74243---DECRETO 2723 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74226---DECRETO 2724 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74249---DECRETO 2725 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74233---DECRETO 2726 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74241---DECRETO 2727 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74227---DECRETO 2728 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74247---DECRETO 2729 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74244---DECRETO 2730 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74248---DECRETO 2731 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74245---DECRETO 2732 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74228---DECRETO 2733 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74230---DECRETO 2734 / 2019 DECRETO / 2019-09-06 74231---DECRETO 2834 / 2019 DECRETO / 2019-09-12 74252---RESOLUCIONES 82 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-18 74253---RESOLUCIONES 83 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-20 74254---RESOLUCIONES 84 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-20 74250---VARIOS 183 / 2019 CAM / 2019-09-19

#### Sección Avisos

```
227086---GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOLUCION DE INTERVENCION Nº 1.174/19
```

227075---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE Nº 1169/332-F-2018

227077---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13490-377-2019

227079---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 15103-377-2019

227078---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 15296-377-2019

227080---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17609-377-2018

227058---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

226732---JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227000---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ PIAZZA S.A. S/ Z-SUMARISIMO

226968---JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226731---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227043---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO

227097---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO

226986---JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

226991---JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

226776---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226527---JUICIOS VARIOS / OJEDA YOLANDA DORA S/INFORMACIÓN SUMARIA

226917---JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227062---JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO DE MEDIACION C/ ROLDAN LUIS MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

226970---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

226981---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

227046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ACOPLADOS NAVARRO HNOS. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4128/09

226830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14

227040---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ HACIENDAS Y GRANOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6920/16

227047---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6479/14

227030---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARANZANA ANTONIO DOMINGO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3694/18

227028---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OPTICA INTEGRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3979/18,

226912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18

226911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

226886---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 227053---JUICIOS VARIOS / ROLDAN RAMON ROSA S/ SUCESION

226748---JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

226936---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS

226804---JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226846---JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09

226728---JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

227089---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - LP 55

227076---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 38/19

227025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 18/2019

227026---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 19/2019

227027---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 20/2019

226990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

227036---REMATES / ZAPATIEL VICTOR MAXIMILLANO C/ NOA EMPRENDIMIENTOS SR. L. S/ COBRO DE PESOS

227072---SOCIEDADES / 24 GEO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S

227073---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA

227016---SOCIEDADES / ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY - A.C.I.A.U.

227005---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

227081---SOCIEDADES / CLUB DE TAFÍ DEL VALLE

227087---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A.

227096---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PAMPA LIMITADA

227069---SOCIEDADES / LEADER SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S

227090---SOCIEDADES / MACIEL RL

227065---SUCESIONES / DELFINA MERCEDES MOLINA

227083---SUCESIONES / DIAZ GONZALO SEBASTIAN

227093---SUCESIONES / EDUARDO ANGEL YAPURA

227094---SUCESIONES / ENRIQUE RAFAEL PRADO

227064---SUCESIONES / ESPECHE, ELENA TRANSITO

227063---SUCESIONES / ESTEBAN JOSE IRAMAIN

227084---SUCESIONES / FELIN OCTAVIO AGUILAR

227066---SUCESIONES / GONZALEZ LUIS ALBERTO

227085---SUCESIONES / IRMA ADELA ARTERO

227095---SUCESIONES / JOSE ELOY CARRERAS

227088---SUCESIONES / LIDIA ISABEL VARELA

227082---SUCESIONES / OVEJERO GLADYS ALICIA

227067---SUCESIONES / PAEZ, PASCUAL

227070---SUCESIONES / RODOLFO MIGUEL LARA

227068---SUCESIONES / ROLANDO AGUSTIN ACOSTA

227074---SUCESIONES / ROXANA MARIA DE LOS ANGELES OCAMPO

227071---SUCESIONES / SOFIA TEOFILA BARROSO

### DECRETO 2701 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.701/3 (ME), del 03/09/2019.-EXPEDIENTE N° 839-369-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el facultamiento al señor Secretario de Estado de Hacienda para otorgar Anticipos Financieros Reintegrable a los Organismos Descentralizados, a los fines de que puedan disponer de los fondos necesarios para proceder a la devolución del Impuesto a las Ganancias prevista en el Decreto Nacional Nº 561/2019, y CONSIDERANDO

Que lo tramitado en autos obedece a la necesidad de dar cumplimiento a las recientes disposiciones del Decreto Nacional Nº 561/2019, por el cual se establece una reducción en la base de cálculo de las retenciones a practicar sobre los sueldos de los empleados en relación de dependencia, generando diferencias que deberán ser restituidas a los agentes en dos cuotas iguales en los meses de septiembre y octubre de 2019 (Resolución General AFIP N 4546/2019). Que a fs. 04 corre agregado informe de la Dirección General de Presupuesto, indicando que los Anticipos Financieros no conllevan imputación presupuestaria. Que teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 01 por la Contaduría General de la Provincia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa. Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal Nº 2017 de fecha 03 de septiembre de 2019 a fs. 07,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a otorgar Aportes Financieros Reintegrables a los Organismos Descentralizados a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 561 de fecha 14/08/2019 de conformidad a lo indicado por los organismos técnicos a fs. 01 y 04. ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2702 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO Nº 2.702/1, del 03/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 136/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la convalidación del gasto en concepto de tasas de aeropuerto (aterrizaje, estacionamiento y balizamientos internacionales) y autorización para emitir una Orden de Pago por la suma de U\$S5.384,17.- (dólares estadounidenses cinco mil trescientos ochenta y cuatro con diecisiete centavos), conforme a las facturas B Nros. 0134-00002275, /00002283, /00002203, /00002187, /00002207, /00002201 y /00002183 (fs. 03/09), a favor de la firma Aeropuerto Argentina 2000 S.A., con domicilio en Aeropuerto Int. Tte. Benjamín Matienzo, de esta Provincia, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director de la citada Repartición informa que el presente gasto fue con motivo de las misiones oficiales autorizadas mediante los Decretos Nros. 1.097/1 del 11/04/18, 1.801/1 del 04/06/18, 1.641/1 del 23/05/18, 4.315/1 del 11/12/18 y 4.632/1 del 26/12/18 (fs. 17/26), y encuadra el mismo en el Art.  $59^\circ$ , inc.  $4^\circ$  de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 02 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica emite informe indicando la partida presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 15 y 27 emite informe de su competencia la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30/31 (Dictamen  $N^{\circ}$  1.960/19),

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica y autorizase al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir una Orden de Pago por la suma de U\$S5.384,17.- (dólares estadounidenses cinco mil trescientos ochenta y cuatro con diecisiete centavos), conforme a las facturas B Nros. 0134-00002275, /00002283, /00002203, /00002187, /00002207, /00002201 y /00002183 (fs. 03/09), a favor de la firma Aeropuerto Argentina 2000 S.A., con domicilio en Aeropuerto Int. Tte. Benjamín Matienzo, de esta Provincia, en concepto de tasas de aeropuerto (aterrizaje, estacionamiento y balizamientos internacional), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo

anterior, a la Jurisdicción 8, SAF SGG -Servicios Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica- Unidad de Organización 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 -Financiamiento 10-, Partida Subparcial 389, del Presupuesto General 2019, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución Nº 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2703 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.703/4 (MDS), del 03/09/2019.-

VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año; y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Subsecretario mantendrá reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorízase al Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año.

ARTICULO 2º. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. Nº 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF Nº 33 a hacer efectivo el pago respectivo.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2704 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.704/9 (MDP), del 03/09/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 03 de Septiembre del año 2019 con regreso el día 04 del mismo mes y año; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 03 de Septiembre del año 2019 con regreso el día 04 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización Nº 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2707 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.707/3 (ME), del 03/09/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 4 de setiembre del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 4 al 6 de setiembre de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N $^{\circ}$  9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04/09/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 4 al 6 de setiembre del corriente año, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 06/09/19 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2708 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.708/1, del 03/09/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2709 / 2019 DECRETO / 2019-09-03

DECRETO N° 2.709/1, del 03/09/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur; y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2710 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.710/1 (FE), del 04/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 122/170-M-18.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Hernández, César Osvaldo vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 67/14), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto Nº 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/3 se agrega copia de Poder General para Juicios y Trámites Administrativos otorgado por el actor al Dr. Jorge Agustín Muñoz (h); a fs. 4/11 se agrega copia de Sentencia Nº 390 del 29 de abril de 2016 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la Provincia de Tucumán, a fs. 14/21 se adjunta copia de Sentencia Nº 1.137 del 15 de agosto de 2017, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que deniega el recurso de casación incoado por la demandada y a fs. 35 obra copia de proveído de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba la planilla de liquidación practicada por la demandada.

Que a fs. 38 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia Nº 390 del 29 de abril de 2016, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a abonar diferencias generadas por haberes previsionales. Posteriormente se aprobó la planilla de liquidación en la suma total de \$1.383.197,57. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley Nº 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 11 de diciembre de 2017.

Que a fs. 39 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 41/42 y 45/46 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$1.810.274,94.

Que a fs. 51 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante mandamiento de fecha 18 de septiembre de 2018, agregado a fs. 50, se intimó a la Provincia a pagar el capital al actor y que contra dicho proveído se interpuso recurso de inhabilidad de título, el que aún no fue resuelto.

Que a fs. 52 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 56 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 57 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 58 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 145.

Que la Ley  $N^{\circ}$  8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos Judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones

del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  1.868 de fecha 21 de agosto de 2019, obrante a fs. 59/60,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.810.274,94), para ser depositada en la Cuenta Nº 287853/1, a efectos de realizar un depósito judicial de \$1.728.812,57 a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Hernández, César Osvaldo vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 67/14), en concepto de capital e intereses calculados al 26 de junio de 2019, conforme Sentencia Nº 390 del 29 de abril de 2016, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, y efectuar el pago de aportes a la obra social de \$81.462,37, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O. Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$1.810.274,94 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2711 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.711/3 (SH), del 04/09/2019.-EXPEDIENTE N° 1287/700-D-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Seguridad gestiona una ampliación de crédito presupuestario de la Partida Subparcial 519, por la suma de \$370.000.000.- del Presupuesto General 2019, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a fin de cumplir con lo establecido por la Ley Nº 9.137 que otorga un subsidio mensual al transporte público de pasajeros.

Que teniendo en cuanta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.031 del 3 de septiembre de 2019, adjunto a foja 12 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instituc. Cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Subsidio al transporte - Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000), del Presupuesto General 2019; quedando exceptuado dicho incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2712 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.712/3 (SH), del 04/09/2019.-EXPEDIENTE N° 1392/618-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de \$310.000.000; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, correspondientes al mes de septiembre de 2019. Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 1.977 del 2 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden, de pago a favor del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2713 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.713/3 (SH), del 04/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 2679/416-CYP-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un incremento de crédito para afrontar gastos para el normal funcionamiento hasta el 31/12/2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019- y del Artículo 51 de la Ley N° 6970. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2006 del 2 de septiembre de 2019, adjunto a foja 7 de estos actuados,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:
-Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo Del Tesoro,
Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto
00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 - Otros no
Especificados Precedentemente, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES
(\$550.000.000.-), y de la Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados
Precedentemente -, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES
(\$750.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, a
la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función
199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas
al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que
consolidan-, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000.-) Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

- Increméntase, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, en la Jurisdicción 67 Sistema Provincial de Salud, Programa 11 U.O Nº 965 Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. Nº 965: Sistema Provincial de Salud:
- El Recurso 18111 De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000.-) (Figurativo del Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 279 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE -, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$550.000.000.-), y Partida Subparcial 379 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE -, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$750.000.000.-).

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2714 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO Nº 2.714/1 (SECP), del 04/09/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 05 de septiembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. Nº 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de septiembre de 2019 con fecha de regreso el día 06 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2718 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.718/3 (ME), del 04/09/2019.-

VISTO la necesidad de autorizar al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. Fernando Enrique Solórzano, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene el objeto de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial en organismos nacionales, los días 4 y 5 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto- Acuerdo Nº 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y sus modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO, a trasladarse el 4 de septiembre de 2019, usando la vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la Provincia el 5 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización Nº 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia del señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Contadora General de la Provincia, C.P.N. MARIA INÉS LEONE DE MICALE.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2719 / 2019 DECRETO / 2019-09-04

DECRETO N° 2.719/1, del 04/09/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2721 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.721/1, del 06/09/2019.-

Expediente N° 2764/110-A-2019.

VISTO, la presentación efectuada por el señor Julio Cesar Anaquin, D.N.I. Nº 23.621.975, con domicilio en calle Ecuador Nº 2773, Bº Echeverría, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a la compra de un motocarro, con el cual podrá trabajar en la venta de distintos productos, y así paliar la difícil situación económica por la cual se encuentra atravesando.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al señor Julio Cesar Anaquin, D.N.I. Nº 23.621.975, con domicilio en calle Ecuador Nº 2773, Bº Echeverría, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$173.100.- (pesos ciento setenta y tres mil cien), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019. ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2723 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.723/3 (SH), del 06/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 27/491-H-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia de la Psicóloga Natalia Civallero, planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia al Hogar de Discapacitados San Benito, y

### CONSIDERANDO:

Que de fs. 4 a 7 obra Foja de Servicios de la empleada, que acredita su condición de personal con estabilidad; y a fs. 24 consta la conformidad a la transferencia del señor Ministro de Desarrollo Social.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de los Artículos 23 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12, Dirección General de Presupuesto a fs. 21 y 28, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1184 del 29 de mayo de 2019, adjunto a fs. 26 de estos actuados

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Transfiérese a la Psicóloga Natalia Civallero, D.N.I. Nº 26.680.585, planta permanente, categoría 21, con su cargo de la Jurisdicción 34 SAF MDS- DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28 - U.O. Nº 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. Nº 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Jurisdicción 34 SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 18 - U.O. Nº 905 - Hogar de Discapacitados San Benito - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. Nº 905 Hogar de Discapacitados San Benito, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2724 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.724/3 (SH), del 06/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 11207/425-F-2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia del señor Rubén Maximiliano Sogno, planta permanente, Categoría 21, perteneciente a la Secretaria de Estado de Articulación y Desarrollo local con destino a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y CONSIDERANDO:

Que de fs. 57 a 60 obra Fojas de Servicio del empleado, que acredita la condición del personal con estabilidad; a fs. 32 y 51 consta la conformidad a la transferencia del Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo local y de la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de Febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 19, Dirección General de Presupuesto a fs. 53, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1653

del 24 de Julio de 2017, adjunto a fs. 48 de estos actuados

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérese al señor RUBEN MAXIMILIANO SOGNO DNI. Nº 27.594.955, planta permanente, con su Cargo Categoría 21, de la Jurisdicción 33 "SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL", Programa 13 "U.O. Nº 831 Sec. de Est. De Artic. Territ. y Des. local; Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. Nº 831 Sec. de Est. de Artic. Territ. y Des. Local", a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28 - U.O. Nº 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. Nº 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, y por la Sra. Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2725 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.725/5 (MEd), del 06/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 020351/230-F-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Fiscal de Estado, solicita la adscripción de la Dra. Patricia Alejandra Pérez Torres, Asesora Letrada, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Educación, para que preste servicios en Fiscalía de Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra pedido de adscripción en la que se justifica la necesidad de contar con los servicios de la agente mencionada.

Que a fojas 02/04 se adjunta Foja de Servicios.

Que a fojas 05/06 se anexa copia del Decreto N° 3.235/ (MEd)-18, por el cual se dispuso la adscripción de la Dra. Pérez Torres.

Que a fojas 09 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 10 la Dirección General de Recursos Humanos se expide favorablemente. Que analizados los elementos obrantes en autos, surge que lo peticionado se encuentra previsto en el artículo 11°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, que dispone: "...No obstante, habiendo adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción...inc. 4) Adscripción: Es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en el que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante..." y por el artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 4/1-99: "... Las Adscripciones y/o Comisiones de Servicios que se consideren estrictamente necesarias, serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo...", y por el artículo 4º del Decreto Nº 646/1-83, que dispone: "...Cuando la adscripción prevista por el artículo 11°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, se produzca entre reparticiones u organismos dependientes de un Ministerio, la misma será resuelta por el Ministro respectivo. En todos los demás casos, será resuelta por el Poder Ejecutivo. El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de 1 (un) año calendario...".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado - (dictamen fiscal  $N^{\circ}$  0352/19) a fojas 11,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídanse los servicios prestados en carácter de adscripta a partir del 02 de marzo de 2.019 y hasta la notificación del decreto, a la Dra. Patricia Alejandra PÉREZ TORRES (D.N.I. Nº 17.494.854), Asesora Letrada categoría 22- Titular, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, en mérito a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese la adscripción a Fiscalía de Estado de la Dra. Patricia Alejandra PÉREZ TORRES (D.N.I. Nº 17.494.854), Asesora Letrada -categoría 22-

Titular, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 1º de marzo de 2.020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa. ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2726 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.726/1 (FE), del 06/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 1269/170-T-19.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales la Dra. Marcela Manso de Terraf, categoría 23 de planta permanente con funciones de Subdirectora de la Dirección de Personas Jurídicas de Fiscalía de Estado, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el día 25 de septiembre hasta el 25 de octubre de 2019 inclusive, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado emite el informe de su competencia y agrega foja de servicios.

Que el artículo 27, inciso 8; de la Ley N° 5.473 establece que el agente podrá gozar de licencia por razones particulares, debidamente fundadas con los alcances, condiciones y plazos que determine la reglamentación. El artículo 42 del Decreto N° 646/1-83 y su modificatorio Decreto N° 3.147/1-13 dispone que el agente que goce de estabilidad tendrá derecho a licencias por razones particulares, en los casos que enumera, entre ellos el inciso f) establece cualquier otra causal que a criterio del Poder Ejecutivo corresponda otorgarla. En este supuesto el término máximo de la licencia será de tres (3) meses continuos o discontinuos por año calendario.

Que en este caso los requisitos exigidos por el marco normativo están cumplidos, la Dra. Manso de Terraf goza de estabilidad en el cargo y el período solicitado se ajusta a las disposiciones legales.

Que de acuerdo a lo expresado precedentemente, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, haga lugar a lo solicitado.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal  $N^{\circ}$  1867 del 21 de agosto de 2019, obrante a fs. 10

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a la Dra. Marcela Manso de Terraf, categoría 23 de planta permanente con funciones de Subdirectora de la Dirección de Personas Jurídicas de Fiscalía de Estado, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 25 de septiembre hasta el 25 de octubre de 2019 inclusive, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2727 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.727/4 (SENAyF), del 06/09/2019.- EXPEDIENTE N° 3460/425-DD-2019.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en el ámbito de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a María Florencia Martínez, DNI Nº 23.116..811, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/13 se adjunta fotocopia de DNI, Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas en cumplimiento a lo establecido por Ley Nº 7242, Curriculum Vitae, y demás documentación exigida para el ingreso a la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 15 la señora Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, expresa que en razón de la baja producida en dicha área de la señora María Graciela Grolliman, DNI Nº 11.909.586, dispuesta por Decreto Nº 416/1 de fecha 01 de marzo de 2017, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, resulta necesario designar personal a fin de cubrir tareas en el área de trabajo que desempeñaba la nombrada, en tal sentido se propone a María Florencia Martínez, DNI Nº 23.116.811.

Que lo gestionado se rige por las disposiciones de la Ley  $N^{\circ}$  5473 y el Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Designase interinamente a la señora María Florencia Martínez, DNI Nº 23.116.811 en el cargo de categoría 20 de la Planta Permanente de la U. O. Nº 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia. ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2728 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.728/4 (SEATyDL), del 06/09/2019.-EXPEDIENTE N° 16645/425-AT-2017. VISTO la Resolución N° 4.528/4 (MDS) del 19/10/17, y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal (fs. 04) se aceptó la renuncia presentada por Lucia María Yafar, DNI N° 32.493.264, al cargo de Categoría 18, Planta Temporaria de la U.O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la citada Secretaría de Estado se propone designar al señor Walter Mauricio Jiménez, DNI Nº 36.042.566. Que se agrega Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley Nº 7.242, copia de DNI y demás documentación exigida para el ingreso a la Administración Pública Provincial de la persona propuesta.

Que conforme a las disposiciones del artículo  $40^{\circ}$  Inc. 3) y 43 de la Ley  $N^{\circ}$  5.473, resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnese como personal temporario de la U.O. Nº 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social al señor Walter Mauricio Jiménez, DNI Nº 36.042.566, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del escalafón general de la administración pública.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 831 Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2729 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.729/4 (MDS), del 06/09/2019.-EXPEDIENTE N° 6405/425-CI-2018 y Agdo. VISTO el Decreto N° 2430/1 de fecha 13/08/2019, y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal, cuya copia se adjunta a fs. 17/18, se dieron por terminadas las funciones, entre otros, de la señora Irma Carolina Cimbaro, DNI Nº 13.377.979, Categoría 18, Planta Permanente de la U.O. Nº 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y del señor Marcelo Gómez Bello, DNI Nº 8.166.623, Categoría 19, Planta Permanente de la U.O. Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en razón de ello se propone designar en el ámbito de la U.O. Nº 920 al señor Matías Manuel Jabif, DNI Nº 36.224.810 y en el ámbito de la U.O. Nº 830 a la señorita María Luz Fernández, DNI Nº 29.943.648.

Que glosa agregada la documentación pertinente conforme a las exigencias para el ingreso a la Administración Pública.

Que conforme a las disposiciones de los artículos  $9^{\circ}$  Inc. 4), 40 inc. c) y 43 de la Ley N° 5473, se estima procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Desígnase interinamente al señor Matías Manuel Jabif, DNI Nº 36.224.810, en el cargo de categoría 18 del Escalafón General, Personal Planta Permanente de la U.O. Nº 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. Desígnase interinamente a la señorita María Luz Fernández, DNI Nº 29.943.648, en el cargo de categoría 19 del Escalafón General, Personal Planta Permanente de la U.O. Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º. Impútese la erogación que demande lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias con que cuenta a tal efecto la Unidad de Organización Nº 920 Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano" y la Unidad de Organización Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2730 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.730/4 (SENAyF), del 06/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 10372/425-F-2015

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento y pago por funciones de mayor jerarquía a la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia, Lic. Ana Estela Veliz Madrid, y CONSIDERANDO:

Que ello en razón de haberse encargado de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia desde el 27/07/2015 al 15/11/2015, en virtud de encontrarse de licencia por maternidad la Dra. Daniela Bravo, titular en aquel momento.

Que a fs. 06/08 se adjunta Foja de Servicios de la Lic. Veliz Madrid.

Que a fs. 13 obra copia de Resolución Nº 4900/4-SENAyF del 23/09/2015

justificando la licencia por maternidad Post-Parto de la Dra. Daniela Bravo,

categoría 24 - (Nivel Funcionario de Conducción), Directora de Niñez,

Adolescencia y Familia por un total de 90 días corridos, a partir del 18/08/2015 hasta 15/11/2015 y a fs. 15 se agrega copia de Resolución Nº 16/4-SENAyF del 03/11/2015 justificando licencia por maternidad Pre-Parto de la Dra. Daniela Bravo por 30 días desde el 27/07/2015 al 18/08/2015 inclusive.

Que a fs. 21 la Jefa de División Administración de Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia informa que efectivamente la Lic. Ana Estela Veliz Madrid se desempeñó como Directora de Niñez, Adolescencia y Familia durante el período del 27/07/2015 al 15/11/2015.

Que a fs. 22 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 23 emite informe favorable la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 35 Contaduría General toma intervención.

Que a fs. 36 y 48 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria que absorberá la presente erogación.

Que a fs. 41 toma conocimiento la Dirección de Capital Humano y a fs. 42 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social. Que atento a Dictamen Fiscal N° 2225 del 10/11/2016, adjunto a fs. 39.

Que por lo expuesto se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente de conformidad a lo establecido por el Artículo  $3^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}$  646/1 del 20/04/83.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º. Convalídese las funciones de mayor jerarquía cumplidas por la Lic. Ana Estela Veliz Madrid, DNI Nº 23.930.809, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), como Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, durante el período comprendido entre el 27/07/2015 hasta el 15/11/2015.
ARTICULO 2º. Reconózcase a la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de

la Familia, Lic. Ana Estela Veliz Madrid, DNI N° 23.930.809, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), Planta Permanente de la UO N° 830, el derecho a percibir las diferencias adeudadas en concepto de funciones de mayor jerarquía y en consecuencia autorizar a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a liquidar y abonar a la referida agente la suma total de \$9.517,21, conforme a lo informado Por Contaduría General de la Provincia a fs. 35, de acuerdo al siguiente detalle:

```
-Concepto - Importe:

4 días de julio 2015 - $258,78;

30 días de Agosto 2015 - $2.247,36;

30 días de Septiembre 2015 - $2.247,36;

30 días de Octubre 2015 - $2.247,36;

15 días de Noviembre 2015 - $1.136,99;

Subtotal - $8.137,86;

Contrib. Ob. Soc. - $366,20;

Contrib. Jub. - $854,47;

ART - $158,68;

Total del Gasto - $9.517,21.-
```

ARTICULO 3°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la Jurisdicción 34, SAF MDS Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa 28 - UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 y demás partidas Subparciales (113 114 - 115 116 117 118 - 141 y 151), según corresponda del Presupuesto General 2019. ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social firmado por la señora Secretaria Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2731 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO Nº 2.731/7 (STSV), del 06/09/2019.-

VISTO, que se resulta necesaria la convalidación de la misión oficial efectuada por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva; y CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial se llevó a cabo a fin de que el citado funcionario participe en reuniones de trabajo ante la Secretaría de Gestión de Fondos Fiduciarios y en la Secretaría de Transporte de la Nación, durante los días 12 y 13 de agosto de 2019 en la citada ciudad.

Que si bien el traslado se efectuó sin contar en la fecha oportuna con el instrumento legal autorizante, el mismo fue debidamente cumplido.

Que ante ello corresponde el dictado de la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, a tenor de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo 9/3 (ME) del 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden la misión oficial cumplida los días 12 y 13 de agosto de 2019, vía aérea, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI Nº 23.518.068.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en concepto de viáticos y movilidad, será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización Nº 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 2732 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.732/21 (MSP), del 06/09/2019.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea desde el 11 de septiembre al 13 de septiembre del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de participar como disertante del FORO-10 Años-Latinoamericano Colaborativo en Calidad y Seguridad en Salud.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango, de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad de Buenos Aires el día 11 de setiembre, con regreso el día 13 de setiembre del 2019.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1º, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización Nº 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2733 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO Nº 2.733/21 (MSP), del 06/09/2019.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 12 hasta el 13 de setiembre del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Setiembre con regreso el día 13 de Setiembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización Nº 710 - Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2734 / 2019 DECRETO / 2019-09-06

DECRETO N° 2.734/14 (MGyJ), del 06/09/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía a trasladarse, en misión oficial, vía aérea a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

#### CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados funcionarios realicen gestiones oficiales en dicha ciudad.

Que el traslado se realizara vía aérea el día 17/09/2019, con fecha de regreso el día 20/09/2019, la Dra. Masaguer y el día 18/09/2019 con fecha de regreso el día 22/09/2019, el Dr. Sassi Colombres

Que en consecuencia se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07, Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, Dra. María Felicitas Masaguer y al Dr. Federico Sassi Colombres, Categoría 24 dependiente de Fiscalía de Estado y adscripto al Ministerio de Economía, a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las fechas que más abajo se indican: Nombre y Apellido - Partida Regreso:

Dra. María Felicitas Masaguer - 17/09/2019 - 20/09/2019;

Dr. Federico Sassi Colombres - 18/09/2019 - 22/09/2019

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea, (Tucumán -Buenos Aires- Tucumán), para la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U.O. N° 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia y U.O. N° 420, Denominación: Ministerio de Economía en el Presupuesto General Vigente. ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 2834 / 2019 DECRETO / 2019-09-12

DECRETO N° 2.834/7 (SES), del 12/09/2019.

EXPEDIENTE N° 85109/213-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita el incremento del valor máximo del día-multa, por infracciones a la Ley N° 5.140 de Contravenciones Policiales; y

#### CONSIDERANDO:

Que se fundamenta lo peticionado en razón de que el monto establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  806/14 (SSC) de fecha 18/03/2016 (Fs. 16), de PESOS OCHENTA (\$80) se encuentra desactualizado.

Que a Fs. 23 el Auditor Interno de la repartición efectúa el cálculo del incremento del valor del día-multa aplicando el índice de Precios al Consumidor confeccionado por el INDEC a nivel nacional y de Bienes y Servicios de la provincia, y a Fs. 29 interviene Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que a Fs. 25 el señor Jefe de Policía justifica la necesidad de actualizar los valores.

Que la Ley N° 5140 establece en su artículo 9° que en la pena de multa se aplicará el sistema de día-multas por contravención son de hasta treinta (30) día-multa según la gravedad de la contravención y conforme a las especificaciones de la Ley. El Jefe de Policía establecerá el valor de día-multa en cada caso y fijará la suma a pagar por el infractor, atendiendo a la gravedad de la contravención y a la capacidad económica presunta. El Poder Ejecutivo fijará el valor máximo del día-multa, facultando a ajustarlo trimestralmente.

Que el artículo 10° de la referida ley establece que en todos los casos y conforme a la reglamentación que a este respecto dicte el Poder Ejecutivo, la pena de arresto puede ser sustituida por la multa.

Que a Fs. 27 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad. Que resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente fijando en \$150,00 el monto máximo diario a aplicar por tal concepto.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 33 (Dictamen N° 1762 de fecha 08/08/20195).

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) el valor máximo del día-multa, por infracciones a la Ley Nº 5.140 de Contravenciones Policiales, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RESOLUCIONES 82 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-18

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL Nº 82/19, del 18/09/2019 VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente TELECOM PERSONAL S. A. (C.U.I.T. Nº 30-67818644-5), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) Nº 86/00 y sus modificatorias, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente por reorganización societaria -fusión por absorción- en fecha 31 de Agosto de 2018;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva; Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma TELECOM PERSONAL S.A., (C.U.I.T. N° 30-67818644-5), a partir del 31 de Agosto de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR)  $N^{\circ}$  14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

### RESOLUCIONES 83 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-20

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL Nº 83/19, del 20/09/2019. VISTO la medida cautelar ordenada a esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS por la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados ATANOR S.C.A. c/PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- s/INCONSTITUCIONALIDAD.-EXPTE. Nº 410/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio recibido en este Organismo con fecha 12/9/2019, la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán, dispone: la suspensión de ejecutoriedad de la resolución nº 86/00 respecto del actor;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de ejecutoriedad de las RG (DGR) N° 86/00, solo respecto al contribuyente ATANOR S.C.A., CUIT N° 30-50065891-2, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la causa ATANOR S.C.A. c/PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- s/INCONSTITUCIONALIDAD.-EXPTE. N° 410/18.-

Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán en la causa citada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### RESOLUCIONES 84 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-09-20

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL Nº 84/19, del 20/09/2019. VISTO la medida cautelar ordenada a esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS por la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados YUNCO S.R.L. c/PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-EXPTE. Nº 377/18-I1, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio recibido en este Organismo con fecha 19/9/2019, la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán, dispone: la suspensión de ejecutoriedad de la Resolución General DGR nº 86/00 respecto del actor; Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de ejecutoriedad de la RG (DGR) N° 86/00, solo respecto al contribuyente YUNCO S.R.L., CUIT N° 30-65402984-5, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la causa YUNCO S.R.L. c/PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-EXPTE. N° 377/18-I1.-

Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala IIa. de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo de Tucumán en la causa citada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### VARIOS 183 / 2019 CAM / 2019-09-19

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 183, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a de Instrucción en lo Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo nº 26/2018 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 18 de septiembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

ler. Lugar: PUIG, GUILLERMO MATÍAS, DNI: 31.459.810;

2do. Lugar: ASCÁRATE, GONZALO, DNI: 32.775.442;

3er. Lugar: CARDOZO, RAÚL ARMANDO, DNI: 31.310.975;

4to. Lugar: APÁS PÉREZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA, DNI: 26.783.893;

5to. Lugar: ARCE, JAVIER ELÍAS, DNI: 22.828.044;

6to. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁAS, DNI: 32.201.634 y

7mo. Lugar: L'ERARIO BABOT BERNARDO DANIEL, DNI: 22.414.112.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

### VARIOS 184 / 2019 CAM / 2019-09-19

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 184, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo nº 72/2018 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 18 de septiembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

ler. Lugar: TAYLOR, GUILLERMO, DNI: 30.357.346;
2do. Lugar: ZAPATA, JOSÉ AGUSTO, DNI: 33.971.341;
3er. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS, DNI: 32.201.634;
4to. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI: 25.736.110 y
5to. Lugar: PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI: 27.017.011.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

## GENERALES / CAJA POPULAR DE AHORROS RESOLUCION DE INTERVENCION Nº 1.174/19

POR 1 DIA - RESOLUCION DE INTERVENCION Nº 1.174/19. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2019.-VISTO Que el próximo 24 de Septiembre del corriente año, conforme el Calendario Anual de Feriados Provinciales, resulta Día No Laborable en nuestra Provincia; y, CONSIDERANDO

Que en razón al volumen de tareas inherentes a la actividad de Juegos en la Caja Popular de Ahorros, se toma indispensable continuar con el funcionamiento normal de las Áreas de nuestra Institución vinculadas a dicha actividad, a los fines de no resentir su funcionamiento;

Que consultada nuestra Asesoría Letrada sobre el particular, la misma se expide en el sentido que en razón de lo previsto por el Artículo 4to. de la Ley de Juegos de Azar Nro. 6.274, nuestra Institución como Autoridad de aplicación y control tiene la facultad de reglamentar dicha actividad;

Que a su vez, por el Artículo 15 inc. m) de la Ley 5.115, el Honorable Directorio (hoy Intervención) tiene a su vez competencia para aprobar los Reglamentos, Sistemas, Programas o modalidades del Juego oficializado;

Que bajo este contexto legal, se infiere que esta Superioridad tiene competencia suficiente para disponer la habilitación de días y horas administrativas respecto al funcionamiento de la actividad de juego de azar, siempre que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, así lo estime; Por ello, en uso de sus facultades legales El Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Resuelve 1.- HABILITAR DÍA Y HORAS administrativas para el próximo día 24.09.2019, para el funcionamiento de la Actividad de Juegos de Azar en la Institución, conforme lo expresado en considerandos precedentes. 2.- GERENCIA DE JUEGOS tendrá a su cargo practicar las notificaciones que resulten procedentes en orden a lo dispuesto en el presente instrumento. 3.- PASE a Gerencia General a fin que disponga el cumplimiento y controlar la medida dispuesta en el presente acto administrativo. E y V 23/09/2019. \$686,70. Aviso Nº 227.086.

### GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE Nº 1169/332-F-2018

#### DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Edgardo Ernesto Farías, DNI Nº 7.089.212 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 01 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de El Pichao, Colalao del Valle, Departamento Tafi del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 82511 Circ.: III, Secc.: G; Lam.: 365, Parc. 36, Matricula/Orden: 29765/6; y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Edgardo Ernesto Farias; DNI Nº: 7.089.212; Domicilio Fiscal: El Pichao Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle, CP 4141, Objeto: Riego; Magnitud: 01 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años: Ubicación: Camino Publico S/Nº El Pichao, Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Camino Publico Sur: Javier J. Diaz, Padrón Nº 82511; Este: Angel Liendro, Padrón Nº 82511; Oeste: Javier J. Diaz, Padrón Nº 82511; Forma de Servicio: Fuente: Rio Pichao, Sistema: Pichao, Canal Principal: Pichao, Canal: Por Bombeo, Desague: Misma Propiedad Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. - Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente Nº 1169/332-F-2018.- E 23 y V 27/09/2019. \$2.784,25. Aviso Nº 227.075.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 13490-377-2019

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13490-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Avda. Provincia de Jujuy N° 1434, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 18A - Manz.: 70 - Parcela: 10 - Padrón N° 32100 - Matricula: 10569 - Orden: 821, poseedor María Eugenia Pérez, D.N.I. N° 12.598.025. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Eugenia Pérez - Rafael García - José Manuel Corbalán - Tomas Ruiz - Gabriel Sirlupu Escudero - Audelina Medina de Torres - Abraham Roberto Alvero; al Sur con Domingo Bernardo Gignone; al Este con Urbano Santos Villar - PH; al Oeste con calle Provincia de Jujuy. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 54113 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2019. Aviso N° 227.077.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 15103-377-2019

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 15103-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Provincia de Santa Fé Nº 160, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 2 - Manz.: 13 - Parcela: 19 - Padrón Nº 5841 - Matricula: 4978 - Orden: 2767, poseedor María Pia Marcantonio, D.N.I. Nº 28.476.594. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Provincia de Santa Fé; al Sur con PH; al Este con Angoy S.A.; al Oeste con Jorge Blanca Flia Virla-. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2019. Aviso Nº 227.079.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 15296-377-2019

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15296-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Pje. José Miguel Díaz Vélez N° 447, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 15A - Manz.: 25A - Parcela: 28 - Padrón N° 39222 - Matricula: 9977 - Orden: 1392, poseedor José Roberto Abad, D.N.I. N° 10.013.478: María Teresa Ortiz de Abad, D.N.I. N° 13.278.151. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Domingo Salazar Pérez; al Sur con Salazar Pérez Domingo y otra; al Este con Pje. Díaz Vélez; al Oeste con Domingo Salazar Pérez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2019. Aviso N° 227.078.

### GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 17609-377-2018

#### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nº 17609-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San José de Caspinchango -Depto. Monteros y Famailla, domicilio ---, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F, E - Lam.: 43.221 - Parcela: 2G, 38 - Padrón Nº 241641, 79555 - Matricula: 22346, 14711 - Orden: 143, 10, poseedor Sánchez Hermanos Alto Verde S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-51310372-3. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con arroyo de por medio con Sánchez Hermanos Alto Verde S.R.L. Sánchez Hermanos Alto Verde S.R.L. - Sánchez Hermanos Alto Verde S.R.L. acceso -Mamet Ale - Amanda Medina arroyo de carpintería de por medio: al Sur con Arroyo Coronilla de por medio con Cia. Azucarera Ing. San Pablo - Río Acheral; al Este con Sánchez Hermanos Alto Verdes S.R.L. - José Raúl Ale Amanda Medina - Rosa Angélica Herrera; al Oeste con Sánchez Hermanos Alto Verde S.R.L.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2019. Aviso N° 227.080.

2019.

### GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida Nº 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Diaz Velez Nº 480. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº 156 Fº 265 Sº B Aº 1936. a nombre de Clara Esther Salazar Pérez. Identificados en la Dirección

General de Catastro en Padrón: 233.327. Solicitado mediante Expte. Nº 575/140-M-

Localizado en Calle Catamarca Nº 1416. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-01051. a nombre de Luna Pedro Humberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.298. Solicitado mediante Expte. Nº 991/140-R-2018. Localizado en Calle Gral. Juan Galo Lavalle Nº 1799. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 15343. a nombre de Escobar Octavio, Escobar De Heredia Alicia o Alisia, Heredia Juana Rosa, Heredia Esther Alicia del Valle, Escobar Angel Miguel, Escobar de Paez Juana Rosa, Escobar Luis Armando. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.677. Solicitado mediante Expte. Nº 294/140-B-2019.

Localizado en Pje. Manuel García Morente Nº 2388. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº9Fº196S°CAº1962. a nombre de Pascual Salvador De Simón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 833.777. Solicitado mediante Expte. Nº 215/140-M-2017.

Localizado en Calle 9 de Julio 279/287, Diagonal Alberto J. Paz Nº 156. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº8 Fº122 Sº Sin Serie Aº1902.a nombre de Cia. Azucarera Concepcion S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274.574. Solicitado mediante Expte. Nº 429/140-R-2012.

Localizado en Calle Lamadrid 4 Cuadra S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº1 Fº26 SºC Aº1961. a nombre de Foriglio Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.660. Solicitado mediante Expte. Nº 555/140-A-2019
Localizado en La Reducción. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7220 - F- 6411; Lº37Fº 205/206SºBAº1926.a nombre de Figueroa Nestor Miguel, Cia. Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández, Alderete Antonio Amadeo. Identificados en la

Localizado en Calle Juan Bautista Alberdi Nº 1089. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3086.a nombre de García Dolores. Identificados en la Dirección

Dirección General de Catastro en Padrón: 179.940 - 179.933 - 179.938 - 179.954.

Solicitado mediante Expte. Nº 1215/140-V-2016.

General de Catastro en Padrón: 39.667. Solicitado mediante Expte. Nº 631/140-A-2018.

Localizado en Calle 24 de Septiembre S/N. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B-6478.a nombre de Ruiz Eduardo Hipolito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 97.209 - 97.210 - 97.211 - 97.212 - 97.213. Solicitado mediante Expte. Nº 1052/140-C-2017.

Localizado en Calle Matheu Nº 1855, Barrio: Victoria. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3369.a nombre de Maria Rosa Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.054. Solicitado mediante Expte. Nº 1198/140-F-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 20 y V 24/09/2019. Aviso N° 227.058.

# JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente nº:395/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Uñate Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM.- .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de julio de 2017, Se presenta la Letrada Nancy Ana Tale Rivas, M.P. nº 544, con domicilio real en calle 24 de Septiembre nº 2372 de la ciudad de Concepción, en representación de Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton nº 1649 de la ciudad de Concepción, Departamento Chigligasta, Provincia de Tucumán. Cuyos linderos son: al Norte: con Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz Padrón nº 53038-edificado; al Sud: calle Shipton; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste: con Giselle Chamut de los Angeles y otros, Padrón nº 150450 -edificado. Tiene una superficie total de 377.3071 m2, mide del pto. 1 al 2: 42.72 m; del pto. 2 al 3: 4.61 m; del pto. 3 al :5.22 m.; del pto. 4 al 5: 45.65m; del pto. 5 al 1: 8.14m. Corresponde al Padrón Catastral nº 54954, Matrícula nº 16184, Orden 85; Circ. I, Sec. C 4, Manz 201, Parc. 18, todo según Plano de Mensura nº 74561/16 Expte. nº 27812-C-16 de fecha 22/12/2016. Los antecedentes Catastrales del inmueble se encuentran empadronados en Catastro Parcelario a nombre de Jesús Uñate, según testimonio de Hijuela expedido por el Juzg. Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación del Centro Judicial Concepción, en el juicio caratulado "Argañaraz José Aurelio y otra s/ Sucesión". Señalan los Sres. Argañaraz que el inmueble objeto de litis perteneció a sus padres, José Aurelio Argañaraz y a su esposa Dora Esther Fernández por posesión quieta, pública, pacífica ininterrumida desde hace más de 50 años a la fecha, sin haber sido jamás turbados en su posesión. Señalan así que en dicha vivienda familiar ellos nacieron, crecieron y viven actualmente con sus padres. En el año 1993 cada uno de los hijos hizo un plano de mensura para información posesoria, todos debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro. A nombre de José Aureli Argañaraz identificado como plano nº 22278/93, Expte. nº 152522-A-93, Cuenta Tributaria nº 22278, de fecha 24/08/1993. Nomenclatura Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y Parc. 18- Padrón nº 54954. Nom. Municipal padrón nº 1012 que

corresponde al domicilio del calle Shipton nº 1469. A nombre de Antono Horacio Argañaraz, identificado como plano nº 22279/93, Expte. nº 15523-A-93, Cuenta Tributaria nº 22279, de fecha 24/08/1993. Nom. Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y parc. 18 -Padrón nº 54954. Nom. Municipal: Padrón nº 1011 que corresponde al domicilio de calle Rivadavia nº 281 esquina Shipton. Los dos planos conforman el 100% de la propiedad descripta en la hijuela expedida en la Sucesión, en la que el inmueble figura corresponde tanto a una parte con titulo al Padrón nº 53038 y ora sin titulo al Padrón nº 54954. Por ello debieron confeccionar un nuevo plano de mensura para Presc. Adq. de dominio nº 74561/16; Expte. nº 27812-C-16, Cta. Tributaria nº 74561, de fecha 22/12/16, aprobado por Dir. Gral de Catastro a nombre de: Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz; Nom. Municip. Padrón nº 1012-Circ. I, Secc. C4, Manz. 201, Parc. 24, para poder prescribir la parte que poseen y que no tiene titulo, correspondiente al Padrón nº 54954. Desde el momento de la posesión por parte de los padres hasta la actualidad se comportaron como verdaderos propietarios del inmueble destinando la vivienda a uso familiar, realizando todo tipo de costrucción y mejoras, eferciendo durante todos estos años actos posesorios en forma ininterrumpida, pública y pacífica. No abandonaron jamás el ánimus dóminus conk el que tomaron el inmueble, no siendo molestados nunca en la posesión, ni en calidad de dueños y ejerciendo siempre actos posesorios como pago de impuesto inmobiliario D.G.R. y Dir. de Rentas de la Municipalidad de Concepción, Servicios de Edet y Gasnor-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de agosto de 2019. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$18.123. Aviso Nº 226.732.

## JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ PIAZZA S.A. S/ Z- SUMARISIMO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Juzgado vacante, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA c/ PIAZZA S.A. s/ Z- SUMARISIMO" expte. nº 697/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. Previo a la apertura a pruebas en el marco de esta acción colectiva, a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del presente litigio, corresponde ordenar un adecuado sistema de publicidad de este proceso. En consecuencia, y siguiendo el criterio sentado por la Sala II de la Excma. Cámara Civil y Comercial de esta Jurisdicción en autos: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ CAR NOA S.A S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA DE CONSUMO)" (Expte. nº4061/14), en fecha 30/09/2016, y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 del CPCCT, se resuelve: Publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, la existencia del presente proceso colectivo, con un extracto de la demanda y un resumen de la causa, a fin de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, informando a los consumidores que cuentan con un plazo de diez días, para hacer saber en este expediente, que no desean ser incluidos en los alcances de los efectos de la cosa juzgada, de la sentencia que se dicte en esta causa (cf. art. 54, ley 24.240). A los mismos fines, publíquense edictos -libre de derechos (cf. art. 53, ley 24.240)- en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días..." Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE - JUEZ.- Extracto de la Demanda: Acción iniciada según sello fechador de Mesa de Entradas del 25/3/2015, por la Asociación de Consumidores del Noa en contra de Piazza SA con domicilio en calle San Martin 1172 de San Miguel de Tucumán. Objeto del Juicio: Se ordene a la demandada informar en todos sus avisos publicitarios: 1.- El precio total de los productos ofrecidos 2.- El origen del producto 3.- La razón social del oferente 4.- El costo total de la financiación ofrecida 5.- La fecha de inicio y fin de las ofertas y el stock de unidades disponibles 6.- Se condene a la demandada a abonar la suma de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil), o lo que en más o en menos surja de las constancias de autos y en concepto de daño punitivo, suma que deberá distribuirse entre todos los consumidores tucumanos que adquirieron un vehículo en el Concesionario, o se otorgue a una o más entidades de bien público a determinarse 7.- Todo con más intereses, gastos y costas. Grupo Afectado: a) Los consumidores tucumanos, potenciales compradores de un vehículo, que están expuestos a la publicidad contratada por la Demandada, frente a quienes tiene alcances precautorios/preventivos. b) Los consumidores tucumanos que adquirieron vehículos a la demandada y debieron abonar montos no especificados en la publicidad. Conducta idéntica continuada: Todos los consumidores resultan afectados por una misma conducta: El demandado viola el deber de información del art. 4 de la ley 24.240 mediante publicidades engañosas e incompletas. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. E 19 y V 25/09/2019. Libre de Derechos.

Aviso N° 227.000.

## JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CARO HECTOR OBDULIO c/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 3815/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. - En los mismos, cítese a Sociedad Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo - 2) ..... 3) ..... MEH 3815/13 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que el actor en autos Sr. Héctor Obdulio Caro (DNI Nº 8.036.647) persigue la prescripción del inmueble sito en calle Arquitecto Juan Padrós Nº 403 de esta ciudad, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 233665, Matrícula: 15549 bis, Orden: 6457, Circ. I, Secc. 18B, Manz. 345B, Parc. 14, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nº 67822/13 de fecha 15/08/2013 (Expte. Nº 21846-M-13). Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 18/09 y V 01/10/2019. \$6.195. Aviso N° 226.968.

#### JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nº 1677/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Téngase por iniciada por Raúl Antonio Figueroa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Nicolas Avellaneda Nº25, San Andres, Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 70697, Matrícula: 10601; Orden: 70; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A.; Nomenclatura Municipal: Padrón nº: 70.697; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A; compuesto de una superficie total de: 410.8023 m2; siendo sus medidas al frente: 26,74 mts.; fondo: 27,72 mts; lateral izquierdo: 15,08 mts; lateral derecho: 14,10 mts y linda: al Norte: Elsa Nora Decaz; Sur: Ricardo Figueroa; Este: Pje. Nicolás Avellaneda y Oeste: Centro de Atención Primaria de la Salud, siendo el mismo una mayor extensión. Notifíquese a Faustina A. Díaz; María Teresa Leal; Blanca Palavecino; Ricardo Daniel Figueroa y Juan Oscar Figueroa, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Remítaseles cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Asimismo, cítese a los sucesores de Oscar Figueroa a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría(....) - Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 03 de septiembre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$7318,50. Aviso N° 226.731.

### JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Chaya Ricardo Roberto, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA c/ CHAYA RICARDO ROBERTO S/ COBRO DE PESOS s/ X - Instancia Unica", expediente nº 1334/02, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Rectifíquese la providencia de fecha 26/08/2019 (fs.879) en su punto III en donde dice: "... y otro diario de gran circulación...") no corresponde. Inclúyase la presente providencia en los edictos a publicar,. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez . 1334/02. LCF San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2019. Agreguése y téngase presente lo manifestado por el Martillero Público Aristides Arce. En su mérito se rectifica parcialmente el antepenúltimo párrafo de la providencia de fecha 26/08/19 (fs. 879/880) y donde dice: "abonando el comprador el importe que resulte en el acto de remate". En sustitutiva se dispone: La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate. Incluyase la presente providencia en los Edictos a publicar.-Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez .1334/02. LRR San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado por el Martillero Público Nacional Aristides Arce y en mérito a lo manifestado en el escrito que se provee, corresponde rectificar la providencia de fecha26/08/19 en lo referente al lugar en que se llevará a cabo la subasta del inmueble objeto de remate, lo cual acontecerá en el Colegio de Martilleros ubicado en calle 9 de julio 1005 de esta ciudad. Con relación a la comisión del Martillero se rectifica el porcentaje señalado en la providencia de fecha 26/08/19 y téngase presente que la comisión del Martillero actuante es del 3% (tres) por ciento. Art. 9 Inc "a" Ley 7268. El presente proveído deberá incluirse en los edictos a publicar. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez 1334/02. LRR San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. II) Atento al tiempo transcurrido desde el dictado de la sentencia (04/10/2006) hasta la fecha, y a fin de no perjudicar a las partes, se procede a actualizar el monto del capital de sentencia de acuerdo a las pautas de establecidas en la misma (Tasa Pasiva BCRA), el que asciende al día de la fecha, a la suma de \$373.773,96 (pesos trescientos setenta y tres mil setecientos setenta y tres con 96/100). Fechas: Fecha Inicial: 04 de Octubre de 2006.- Fecha Final: 20 de Agosto de 2019.-Formula:  $2000.1031 + 100 (( ------ ) - 1 ) \times 100 = 446,33 - 284.4052 + 100.-$ Resultados Importe original: \$68.416,00 Porcentaje de actualización: 446,33% Intereses acumulados: \$305.357,96 - Importe actualizado: \$373.773,96.- III) A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557, 558 y 559 se señala el día 27 de Septiembre de 2019 a hs. 09:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2.548/2.560 Planta Baja Dpto.: 20 de propiedad de Ricardo Roberto Chaya DNI 8.085.714 por intermedio del Martillero Público Arce Aristides MP 591, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 421 de esta ciudad. El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral Nº N 06976/020, Matricula Catastral Nº 212.579,

Circ.I, Secc.10A, Manz.4 Lám.. 14A. Conforme inspección ocular de fs. 827/831 el inmueble se encuentra alquilado al Sr. Juan Agustín Maschio DNI 31.589.584 lo que se acredita con copia simple de contrato de locación. A fs. 848/851 obran los informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia. A fs. 853/856 obran los informes de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de los que surge que el inmueble a rematar adeuda en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (C.I.S.I.) la suma de \$14.345,07 al 19/06/19. A fs. 858/859 abran los informes del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.y S.) de los que surge que el inmueble de marras no registra deuda alguna con dicho organismo. A fs. 846 obra el informe de Sociedad Aguas del Tucumán (S.A.T) del cual surge que el inmueble objeto de subasta adeuda la suma de \$22.928,76 en concepto de canon, IVA y hay algunos períodos que se encuentran en gestión judicial. A fs. 870/874 obran los informes de la Dirección General de Catastro de los que surge que el inmueble identificado con el padrón 212.579 de propiedad del demandado está valuado en la suma de \$213.721,59 al 28/6/19. A fs. 862/868 se encuentran agregados los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán del cual surge que el inmueble con Matricula Registral N-06976/020 registra los embargos e inhibiciones que dan cuenta los referidos informes. La base económica de la subasta será \$373.773,96 (pesos trescientos setenta y tres mil setecientos setenta y tres con 96/100) monto correspondiente a la actualización del capital de sentencia, determinado en el punto "I" de la presente providencia (26/08/19). La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol.Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$280.330,47 conforme al Art.570 del CPC de aplicación supletoria.Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuaria, cualquier día hábil en horas de despacho. Comuníquese al Sr. Juez Civil y Comercial Común de la Vº Nom.; al Sr. Juez Federal N°2; Al Sr. Juez en Conciliación y Trámite del Trabajo de la VI° Nom.; Al Sr. Juez Fedearl N° 1; a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, (libre de derechos arts. 13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. Personal. Notifíquese al demandado en su domicilio real. A lo solicitado, atento las constancias de autos y atento a que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 531, 533 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria, fíjase el día 27/09/19 a hs. 09,00 a fin de que el Martillero Público Arce Aristides, M.P. 591 subaste el bien embargado de propiedad de Chaya Ricardo Roberto DNI 8.085.714. La subasta se efectuará en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle 9 de Julio 421 de esta ciudad en dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el importe que resulte en el acto del remate, más el 10% de comisión al martillero (art. 9 inc. "a" de la ley 7268) y el 3% de sellado de ley. Por mayor información en Secretaría actuaria y/o al martillero actuante. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma.Corte. Publíquense edictos en el Boletin Oficial por cinco días (art. 152 CPL), (Libre de Derechos arts.13 CPL y 20 LCT). Líbrese Cédula.1334/02.LRR Fdo:

Guillermo E. Kutter - Juez" .- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.043.

### JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MARIA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO S/ REIVINDICACION", Expediente Nº 2464/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, notifiquese a Juarez Maria Isabel y Pereyra Angel Domingo la sentencia de regulacion de honorarios de fecha 02/05/2019 "Libre de Derechos Ley 5480" mediante Edictos en el Boletin Oficial por el termino áe tres dias.- Transcríbase en los mismos esta providencia y la resolución de regulación de honorarios mencionada. - 2464/09 AMP. - Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2019 Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo Regular Honorarios al Dr. Luis María Rodríguez por su labor profesional en la ejecución de honorarios en la suma de \$13.000.- Hágase Saber. Fdo Dra Viviana Gasparotti de Yanotti- Juez.- E 23 y V 25/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.097.

### JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 02/08/2019 (fs. 61), respecto de Luisa de Jesús Brizuela, D.N.I. Nº 3.009.969. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez. San Miguel de Tucumán,04 de septiembre de 2019. E 19 y V 25/09/2019. \$1463. Aviso Nº 226.986.

### JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DE JUZGADO DEL TRABAJO IV NOMINACION a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso Secretaría de Ia , tramitan los autos caratulados: "MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 622/18, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede: En virtud del mismo, se tiene por incontestada la demanda, para Navarro Ariel Adrian.- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- ABRASE la presente causa a prueba, art. 68 del C.P.L.: Ofrezcan las partes las que tuvieran en su poder dentro del quinto dia de notificado .-Personal.- 622/18 EGs.- Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a lo normado por el Art. 22 del C.P.L., procédase por Secretaria Actuaria a notificar por edictos por el término de tres dias a la parte demandada el proveído de fecha 15/05/2019.- Resérvese en Caja Fuerte del Juzgiildo las pruebas ofrecidas por la parte actora (instrumental, informativa, testimonial y confesional). Edictos. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 19 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.991.

# JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 504/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Pablo Núñez Fernandez, sobre el siguiente inmueble: sito en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matricula registral F-00851, Padrón N°79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 40. En los mismos cítese a los herederos de Vildoza Celestino Eulogio y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 11 y V 24/09/2019.- Libre de Derechos. Aviso Nº 226.776

### JUICIOS VARIOS / OJEDA YOLANDA DORA S/INFORMACIÓN SUMARIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo de Carlos Ramón Gonzalez tramitan los autos caratulados: "OJEDA YOLANDA DORA s/INFORMACIÓN SUMARIA", Expediente Nº 527/19, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Agréguese y téngase presente, a conocimiento de los interesados. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 de CCC: 1. Publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. ( ... ). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. "Extracto de petición: la Sra. Frias Yolanda Dora, D.N.I Nº 20.580.689, con domicilio en Pje. Holmberg Nº 2.567 B° Etcheverria, promueve información sumaria tendienete a cambiar el apellido Frías por Ojeda en las siguientes actas: 1. De matrimonio Acta nº 470 -Tomo 190 - año 2007, celebrado en Villa Luján el 07/11/2019, conyugye Benito de Jesús Guzmán, D. N.I Nº 16.933.520 - 2. Acta de nacimiento de Leandro Jeremías Guzman, D.N.I Nº 42.936.775 - Acta Nº 1379 - Tomo 233 - Año 2000, nacido el 03/02/2000; 3. Acta de nacimiento de Fabricio David Guzmán, D.N.I Nº 45.516.754, Acta nº 265 - Tomo 243 - Año 2005, nacido el 05/03/2005; 4. Acta de Nacimiento de Delfina Milagros Guzmán, D.N.I Nº 49.343.910, Acta nº 107 - Tomo 249 - año 2009, nacida el 06/01/2019. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2019. Secretaría. E y V 23/09/2019. \$524,30. Aviso N° 226.527.

### JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente nº:529/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de agosto de 2019...cítese a: Dolores del Rosario Moyano de Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.-Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 13 de Septiembre de 2016 se presenta la Sra. Marta Orellano, argentina, L.C. 5.270.048, con domicilio real en calle Benajín Matienzo nº 1543, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo Nº 1543, barrio La Madrid, Concepción, Chicligasta; Padrón Catastral Nº 50147, Matrícula Nº 16168, Orden Nº 3849, Circ. I, Secc. C4, Manz. 402, Parc. 33, Matrícula Registral Z-3724. Señala la Sra. Orellano que desde el año 1976 habita el inmueble de la presente litis con posesión animus dominis, cuando se unió a quien fuera su pareja y con quien tuvo dos hijas. Todo el tiempo tuvo la posesión pacífica e ininterrumpida del mismo.-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, Sec. E 17 y V 30/09/2019. \$7136,50. Aviso N° 226.917.

### JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO DE MEDIACION C/ ROLDAN LUIS MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -CENTRO DE MEDIACION C/ ROLDAN LUIS MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. Nº 317/17".-, se hace saber al Sr. ROLDAN LUIS MARIO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MLB-317/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2017. I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 317/17 MLJ - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de junio de 2019. E 23 y V 27/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.062.

# JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. 1) Téngase presente el traslado acompañado y resérvese en Secretaría a disposición del demandado. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese a la demandada de la planilla practicada por el proceso principal, que asciende a \$ 569,25 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MIB-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom - " .- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.970.

### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- Agreguese Atento a lo solicitado y a las constancias de autos previo a todo tramite a fin de evitar futuras nulidades notifiquese la sentencia de fecha 19/05/2018 al demandado mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC 7027/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de NEXINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MIL QUINIENTOS - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucion que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - " .- Secretaría. 26 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.981.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ACOPLADOS NAVARRO HNOS. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4128/09

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ACOPLADOS NAVARRO HNOS. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4128/09.-, se hace saber a la empresa ACOPLADOS NAVARRO HNOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4128/09 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de ACOPLADOS NAVARRO HNOS. S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SEIS MIL VEINTE CON SETENTA y DOS CENTAVOS-(\$6.020,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado NATALIA P. CADEMARTORI la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2019.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.046.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6063/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6063/14.-, se hace saber a la empresa EL TREGUEL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/08/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-6063/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM - " .San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de EL TREGUEL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$10.103,55), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos .-SEGUNDO: Regular al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.-BARROSL. E 13 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.830.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ HACIENDAS Y GRANOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6920/16

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ HACIENDAS Y GRANOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6920/16.-, se hace saber a la empresa HACIENDAS Y GRANOS S.R.L., CUIT 30709226076, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, bajo responsabilidad del actor en los tèrminos de art. 160 del C.P.C.: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/11/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial Libre de Derechos (Ley 8240). Ofíciese.- MIB-6920/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$362.715,91 y \$72.543,18 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) AUTORÍZASE a la letrada ANA ELIZABETH PAMPIN, MP Nº 8000, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 6920/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.-Secretaría. 29 de julio de 2019.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.040.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6479/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6479/14.-, se hace saber a la empresa INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-6479/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE CON NOVENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$13.799,99), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado NATALIA PAOLA CADEMARTORI la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - " .- Secretaría. 6 de marzo de 2019.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.047.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARANZANA ANTONIO DOMINGO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 3694/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ MARANZANA ANTONIO DOMINGO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 3694/18.-, se hace saber al Sr. MARANZANA, ANTONIO DOMINGO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-3694/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOMSan Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de MARANZANA, ANTONIO DOMINGO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$219.840,49), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CECILIA RODENA la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$23.853-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio .-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. - " .- Secretaría. 12 de agosto de 2019.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.030.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OPTICA INTEGRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3979/18,

POR 5 DIAS - Se hace saber a OPTICA INTEGRAL S.R.L. -CUIT Nº 30-70821197-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OPTICA INTEGRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3979/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.-Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3979/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.521,66 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.-MJF. E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.028.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 7885/18

POR5 DIAS - Se hace saber a VITRIU JUAN PABLO -CUIT Nº 20-17614733-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7885/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.-Agréguese. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/2019 (fs. 17), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial - LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-7885/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VITRIU JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 40.500,00 (Pesos Cuarenta Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) y MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (por derecho propio) en la suma de \$ 7.750 (PesosSiete Mil Setecientos Cincuenta), a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/201. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.912.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. Nº 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada Nº 626/12 y Circular de Superintendencia Nº36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2348/16 . San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.911.

## JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 727/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación por la Sra. Defensora Oficial. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la providencia de fecha 16/02/18 de fs. 481, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- //// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.- ....II-Proveyendo presentación de fecha 07/02/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Ángel Antonio Albano, Humberto Félix Albano, Victoria Emma Albano, Ana María Albano, José Mario Albano, Alba Beatriz Albano, Juan Carlos Albano, y Roberto Julián Albano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. - Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. - ////.-Extracto de Demanda: En fecha 5 de abril de 2011, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Delicia del Carmen Quinteros, argumentando de que el inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya Nº 1142 de esta ciudad, lo posee desde el año 1983 a la fecha, posesión que ejercitó de buena fé en forma pública, pacífica e ininterrumpida. - Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 16 y V 27/09/2019. \$6769. Aviso Nº 226.886.

#### JUICIOS VARIOS / ROLDAN RAMON ROSA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - ROLDAN RAMON ROSA S/ SUCESION- Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 28/06/2019 (fs. 43), respecto de los herederos de Dardo René Roldán, D.N.I. Nº 13.749.653, nacido en el año 1959 en el departamento de Leales, hijo de Ramón Rosa Roldán, D.N.I. Nº 7.088.266 Y de Asunción Dolores Palomino, DN.I. Nº 0.678.35. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez". - ZFEP· 3205119 San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. E 20 y V 26/09/2019. \$1832,25. Aviso Nº 227.053.

#### JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cisneros, Esteban, DNI Nº 30.598.452, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION, iniciado con fecha 14/03/2019. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. En mérito a lo peticionado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al Sr. Esteban Cisneros, DNI Nº 30.598.452, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de diez días conteniendo una relación extractada de la demanda (Art. 284 C.P.C.), a fin de que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días, a prestar conformidad o manifestar su disconformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de incomparecencia. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza".-// Relacion Extractada de la Demanda: El Sr. Cristian Maximiliano Seiman, DNI nº 28.292.962, promueve demanda de adopción simple de María Victoria Cisneros Frías, DNI nº 45.330.748, nacida el 28/07/2004, hija de su cónyuge Alicia Natalia Viviana Frías, DNI nº 30.117.093, quien consiente esta adopción solicitada, y del Sr. Esteban Cisneros, DNI nº 30.598.452. Solicitan se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la adopción en los términos del arto 630 y ss. del CcyC y se autorice suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por "Seiman Frias", oficiándose al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas. - San Miguel del Tucuman, 15 de agosto de 2019.- E 11 y V 24/09/2019. \$5.901. Aviso N° 226.748.

## JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAZUR PABLO RAMIRO -DNI Nº 25.444.144, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS", Expediente N° 2344/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2344/16. ///San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. E 18 y V 24/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 226.936.

## JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente Nº 2385/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de MARÍA I. CARABAJAL (DNI 8.948.561) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. - En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo .-2)... "HME 2385/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ. /// Se hace conocer que en los autos antes mencionados Trovo Fabio Rafael DNI 31.922.699 y Selis Ana Mabel DNI 34.067.106 persiguen la prescripción adquisitiva del inmueblel0 ubicado en calle Raúl Colombres esquina de calle Luis Federico Nougués de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 19728, Circ. I, Secc. 14 A, Manz. 28, Parc. 7, Registro Inmobiliario: Matrícula N-06699.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de agosto de 2019.- E 12 y V 25/09/2019. \$6.202. Aviso N° 226.804.

## JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADOUISITIVA - 745/09

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro manuel r. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se Tramitan los autos caratulados "VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,21 de junio de 2019. - Atento lo solicitado y constancias de autos, citese a alderete de Castillo petrona y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.Extracto de demanda: En fecha 3 de abril de 2009, la Sra. Varvaro LUISA inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en avenida Eva Peron SINº, el corte - Alderetes - Dpto. Cruz alta - Tucumán, argumentando que desde el año 1971 mediante Boleto de Compraventa adquiere el inmueble mencionado su esposo fallecido Enrique Castaño, y que hasta el presente la actora ejerció sobre el inmueble la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 14 de agosto de 2019. E 13 y V 26/09/2019. \$5.614. Aviso Nº 226.846.

#### JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA NESTOR RENE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. Nº 68/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nestor Rene Zamora, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Camino Vecinal S/N La Banda. Padilla de la ciudad de Famailla. Padrón 377.509, Circ. I; Sección C; Lamina 232; Manzana Parcela 23C.- Antecedente dominial T° 2; F° 250 Serie B. En los mismos cítese a los herederos de Zamora Roberto y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo .- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 68/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. - Saluda a Usted Atte. Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$5.309,50. Aviso N° 226.728.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - LP 55

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION Dirección Nacional De Vialidad Licitación Pública Nacional Nº 55/2018 NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0032-LPU19.

POR 5 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra: Obra: Conservación Mejorativa-Ruta Nacional Nº 1V38-Tramo: Concepción - Famaillá - Sección: Acc. a Monteros (Km. 758,50)- Emp. Ruta Nacional N° 38 (Km. 778,90),- Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 29.610.000,00), referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cien (\$ 296.100,00). Nueva Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 30 de Septiembre del 2019 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 23 y V 27/09/2019. \$2891. Avikso N° 227.089.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS Nº 38/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS Nº 38/19
Expediente nº 572/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 08/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 491/19 (EIC). E 23 y V 26/09/2019. Aviso Nº 227.076.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 18/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 18/2019
Expediente nº 88/428-UE-19

POR 4 DIAS: Servicio de gestión, logística, custodia y administración de archivos destinado a la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION Nº4.535/4-MDS. E 20 y V 25/09/2019. Aviso Nº 227.025.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 19/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 19/2019
Expediente nº 82/428-UE-19

POR 4 DIAS: Servicio integral de limpieza para las instalaciones de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/10/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION Nº 4.582/4-MDS. E 20 y V 25/09/2019. Aviso Nº 227.026.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA Nº 20/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 20/2019
Expediente nº 13.632/425-DD-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de 13 fotocopiadoras / impresoras multifunción láser, para las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de doce meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION Nº 4.536/4-MDS. E 20 y V 25/09/2019. Aviso Nº 227.027.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA Nº 41/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Licitación Pública Nº 41/2019 Nº Expediente: 217/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de informática y electricidad para instalación de sistema de red informático en el Juzgado de Paz de Juan B. Alberdi". Fecha de Apertura: 07/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/10/2019, inclusive. E 19 y V 24/09/2019. \$823,20. Aviso Nº 226.990.

## REMATES / ZAPATIEL VICTOR MAXIMILLANO C/ NOA EMPRENDIMIENTOS SR. L. S/ COBRO DE PESOS

Martillero Juan Jose Musso

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a Cargo Del Dr. Toscano Leo Nardo Andres Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, tramitan los autos caratulados: "ZAPATIEL VICTOR MAXIMILIANO C/ NOA EMPRENDIMIENTOS SR. L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1036/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado y cumplimentados los requisitos exigidos por el arto 535 del CPC y C. supletorio conforme constancias de autos, señalase nueva fecha para el día viernes 04 de octubre de 2019 a horas 10:00 a fin de que el martillero JUAN JOSE MUSSO (M.P. 234) proceda a la subasta pública de los siguientes bienes muebles: 1) Horno con pie a gas Marca Buner SRL, modelo Cinta serie 3100 Industria Argentina, 2) un Frezzer Inelro modelo FIH 550, serie 293807, lote nO 1358 sIc fih 550. La subasta de los mencionados bienes se realizarán en el estado visto que se encuentran, sin base, dinero de contado y al mayor postor, en presencia del Actuario, Comisión del Martillero 10%, ley de sellos 3% gastos de traslado todo a cargo del comprador. El remate se realizará en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n0383 de ésta Ciudad. Ofíciese a la Secretaría de Superintendencia comunicando fecha de remate (Acordada 88/83). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. Para mayor información al citado martillero o en Secretaría Actuaria cualquier día y hora hábil de despacho. PERSONAL.- PEZ 1036/16 "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- Hagase saber a las partes que el remate ordenado en fecha 05/9/2019 se realizara en el local del Colegio de Martilleros ubicado en calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad. PERSONAL BCD1036/16.- San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019. SECRETARIA.- E 20 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.036.

#### SOCIEDADES / 24 GEO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4328/205-2019 de fecha 08/08/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de Septiembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "24 GEO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Walter Alejandro Barquet, D.N.I Nº: 22.665.463., CUIL: 20226654632, nacido El 29 De Marzo De 1975, Estado Civil Casado, De Profesión Empresario, con domicilio en Mza. A, Lote 16, Casa 2, BO 60 Viviendas en la Localidad de Yerba buena, departamento de mismo nombre, Provincia de Tucumán y Matías Nicolás Barquet, D.N.I. 38.115974, CUIL. 20-38115974-5, de profesión empleado, estado civil soltero, edad 25 años, con domicilio en Mzna. A, Casal del Barrio Telefónico en la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, .- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 9 de Julio 328, localidad, San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán.-Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de seguridad, servicios de vigilancia, proyectos, auditorias, consultoría y formación en el dominio de la seguridad, salvamento, procedimientos de seguridad, y cuanta actividad esté relacionada. Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos, in sumos, repuestos, accesorios para la efectiva prestación del servicio de seguridad, como ser cámaras de seguridad, computadoras, drones, y cuantos dispositivos estén relacionados al efectivo funcionamiento de dicha actividad, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 64.000 (Pesos sesenta y cuatro mil ), dividido en sesenta y cuatro (64 ) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (Pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Walter Alejandro Barquet, 44 (cuarenta y cuatro) acciones, y el Sr. Matías Nicolás Barquet, 20 ( veinte) acciones.- Organización de la Administración: La administración y la Representación legal estará a cargo. Barquet Walter Alejandro, D.N.I.: 22.665.463, - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2019.- E y V 23/09/2019. \$977,55. Aviso N° 227.072.

## SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA

POR 1 DIAS - La Comisión Directiva convoca a los asociados de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA, con domicilio legal en calle Perú 1.402 de la ciudad de Yerba Buena Tucumán, a Asamblea general Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año a horas 10,00; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior; 2°) Elección de Autoridades 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas Ejercicios 2017 y 2018; 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. -Maria Florencia Fernández Olguín - Presidente. E y V 23/09/2019. \$208,95. Aviso N° 227.073.

## SOCIEDADES / ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY - A.C.I.A.U.

POR 3 DIAS - ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY - A.C.I.A.U. -Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva se convoca a las Instituciones asociadas a Asamblea anual ordinaria a realizarse el día Miércoles 23 de Octubre de 2019 a horas 17:00 en la sede del hotel "Luz y Fuerza" de Villa Giardino - Córdoba calle Smith 129, Rep. Argentina, donde estaremos realizando el Gran Encuentro Anual 2019, para tratar el siguiente orden del día: 1). Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior de fecha: 22 de Noviembre de 2018, horas 11:00. 2). Consideración de las razones que determinaron la fecha y lugar de realización de la presente asamblea. 3). Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de resultados, etc. Y demás estados contables correspondientes al Ejercicio Social comprendido entre el 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019, así como el correspondiente informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor. 4). Designación de los representantes de dos asociadas presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se publicarán los edictos pertinentes en la Provincia de Tucumán. E 20 y V 24/09/2019. \$ 1255,80. Aviso Nº 227.016.

#### SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 2019 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto.

Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2018, ejercicio económico cerrado el 31-12-2018. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2021. Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes. 8. Elección de Secretario de Correspondencia por renuncia de cargo y para cumplir mandato con fin 30/04/2020. - E 19 y V 25/09/2019. \$1.720,25. Aviso Nº 227.005.

### SOCIEDADES / CLUB DE TAFÍ DEL VALLE

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB DE TAFÍ DEL VALLE asociación civil, convoca a sus asociados a la asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 2019 a horas 21,30 en la sede del Country viejo del golf (San Luis y San Martin) Orden del día: 1) Elección presidente de asamblea; 2) Motivo de la demora en el llamado a asamblea y celebración de la misma fuera de la sede social; 3) Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe del síndico del año 2018; 4) Ratificación de los socios honorarios que se nombraron años anteriores y nombramiento de nuevos que cumplan con la idoneidad para serio; 5) Renuncia de la comisión directiva para adelantamiento de elecciones por razones de organización para la próxima temporada y designación de junta electoral; 6) designación de dos socios para firmar el acta. E yV 23/09/2019. \$301,35. Aviso N° 227.081.

#### SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWE SA a Asamblea General Extraordinaria, según artículo 235 de la Ley General de Sociedades, a celebrarse el día dieciséis de octubre de 2019, a horas catorce en el domicilio de calle Batalla de San Lorenzo número 1237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria de Constructora Tawe SA; 2) Modificación de los Estatutos Sociales de Constructora Tawe SA por ampliación del objeto social; 3) Modificación de los Estatutos Sociales de Constructora Tawe SA por aumento de su capital social; 4) Tratamiento y consideración del Balance Especial de escisión al 31 de agosto de 2019 y resolución social sobre el proyecto de escisión y 5) Modificación de los Estatutos Sociales de Constructora Tawe SA por escisión de la misma, según artículo 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Se avisa a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia en los términos del segundo párrafo del artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Néstor Gerardo Kaufman. Presidente. Constructora Tawe SA.- E 23 y V 27/09/2019. \$2.124,50. Aviso N° 227.087.

#### SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PAMPA LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO PAMPA LIMITADA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre de 2019, a las 10 horas, en su sede sita calle Alsina N° 584 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán; para tratar el siguiente: Orden del Día 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Explicar el motivo de la demora en considerar los Estados Contables. 3) Elección de Autoridades. Consejo de Administración: Elección de tres (3) Consejeros Titulares. Presidente, Secretario, Tesorero. Todos los mandatos por el término de tres (3) ejercicios. Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente. Todos los mandatos por el término de tres (3) ejercicios. 4) Tratamiento y consideración de los resultados del Estado Contable Cerrado al 31/12/2016, 31/12/2017 y al 31/12/2018, Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros Anexos. 5) Consideración de los resultados del Ejercicio Económicos Cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017 y al 31/12/2018. Importante: La Asamblea se realizará validamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Según artículo 49° de Ley N° 20.337. E y V 23/09/2019. \$561,40. Aviso N° 227.096.

#### SOCIEDADES / LEADER SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas- Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5030/205-2019 de fecha 09/09/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de Septiembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "LEADER SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra.: Amanda del Valle Fernández, D.N.I Nº 10.556.676, nacida en 04 de Enero de 1953, casada, Jubilada, con domicilio en Calle San Miguel N° 349.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Miguel Nº 349, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros () asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: Actividad Principal, Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean públicos, profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través" de terceros. Secundaria, Agropecuaria: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos .- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$32.000, (Pesos treinta y dos mil), dividido en 320 (trescientos veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Amanda del Valle Fernández, 320 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. Ricardo Andrés Monteras, DNI Nº 30.442.192 Y como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Verónica Beatriz del Valle Monteros, DNI Nº 21.328.681. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Ricardo Andrés Monteros, DNI Nº 3.0.442.192.-Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 12 de Septiembre de 2019.- E y V 23/09/2019. \$909,30. Aviso N° 227.069.

#### SOCIEDADES / MACIEL RL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente /205-3155-2019 de fecha 10/06/2019, se encuentra en tramite la inscripcion del instrumento de fecha 01/04/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "MACIEL RL" (Constitucion), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, las siguientes: Elvia Romina Leones, DNI Nº 32.235.252, soltera, argentina, de 32 años de edad, de profesion comerciante, con domicilio en calle Bernardo Houay Nº 2429 de la ciudad de Concepción, y Elena Encarnacion Juarez Cruz, DNI Nº 6.546.116, soltera, argentina, de 68 años de edad, jubilada, con domicilio en calle Heredia Nº 599 de la ciudad de Concepción. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Heredia Nº 599 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad sera de 20 años apartir de la inscripcion en el Registro Publico de Comercio. - Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto social la explotación por cuenta propia, o asociada a terceros, de los siguientes ramos. comercial: compra-venta, consignación, importación, exportación, distribución de animales vivos, carnes rojas y derivados, aves, huevos y productos de granja.- DE servicio. Transporte automotor de animales, Transporte automotor urbano de cargas, transporte de cargas en general nacional e internacional. Servicios de cámara y todo otro servicio aneo a la comercialización de carnes. Capital Social: El capital Social se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil cuotas iguales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los soios con el siguiente detalle: Elvia Romina Leones 900 cuotas, Elena Encarnación Juárez Cruz 100 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra Elvia Romina Leones, quien ejercera la representación legal de la sociedad y revestira el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán 20 Setiembre de 2019.- E y V 23/09/2019. \$760,20. Aviso N° 227.090.

### SUCESIONES / DELFINA MERCEDES MOLINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DELFINA MERCEDES MOLINA, DNI. Nº 6.270.637, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.065.

### SUCESIONES / DIAZ GONZALO SEBASTIAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de DIAZ, GONZALO SEBASTIAN, DNI Nº 30.759.663, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Sali, 16 de Septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, Secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.083.

### SUCESIONES / EDUARDO ANGEL YAPURA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores EDUARDO ANGEL YAPURA (D.N.I. Nº 8.564.600) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/09/2019. \$200. Aviso Nº 227.093.

### SUCESIONES / ENRIQUE RAFAEL PRADO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ENRIQUE RAFAEL PRADO, DNI. Nº 8.036.417, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman,15 de Agosto de 2019.- E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.094.

### SUCESIONES / ESPECHE, ELENA TRANSITO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN DIA a los herederos o acreedores de ESPECHE, ELENA TRANSITO, D.N.I. N° 3.711.168, FELIX ANIBAL SOSA GONZALEZ, D.N.I. N° 3.626.285, y FELIX HECTOR SOSA, D.N.I. N° 12.450.378, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Sali, 21 de agosto de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso N° 227.064.

### SUCESIONES / ESTEBAN JOSE IRAMAIN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ESTEBAN JOSE IRAMAIN (D.N.I. Nº M8.094.884) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.063.

### SUCESIONES / FELIN OCTAVIO AGUILAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIN OCTAVIO AGUILAR(D.N.I. Nº 3.634.876) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 23 y V 25/09/2019. \$200. Aviso Nº 227.084.

### SUCESIONES / GONZALEZ LUIS ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de GONZALEZ, LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 10663915, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría 10 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri. Secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.066.

### SUCESIONES / IRMA ADELA ARTERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IRMA ADELA ARTERO DNI. Nº 9.797.928, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.085.

### SUCESIONES / JOSE ELOY CARRERAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE ELOY CARRERAS (.D.N.I. Nº 3.496.203) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. E 23 y V 25/09/2019. \$200. Aviso Nº 227.095.

### SUCESIONES / LIDIA ISABEL VARELA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LIDIA ISABEL VARELA, DNI Nº 12.274.068, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 22 de agosto de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.088.

#### SUCESIONES / OVEJERO GLADYS ALICIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "OVEJERO GLADYS ALICIA, DNI Nº 16.383.773", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de septiembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.082.

#### SUCESIONES / PAEZ, PASCUAL

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UNO (01) día a los herederos y acreedores de PAEZ, PASCUAL, DNI N° 3.646.757, PAEZ, PASCUAL MANUEL, DNI N° 7.047.537, PAEZ, DOLORES DEL CARMEN, DNI N° 1.626.639 y PAEZ, MARIA CECILIA, DNI N° 8.929.642, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Sali, 16 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso N° 227.067.

#### SUCESIONES / RODOLFO MIGUEL LARA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "RODOLFO MIGUEL LARA, DNI Nº 3.482.852", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita Libre de Derechos, a los fines de la Ley 6314. Concepción, 10 de septiembre de 2019. E y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 227.070.

### SUCESIONES / ROLANDO AGUSTIN ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROLANDO AGUSTIN ACOSTA, DNI. Nº 8.055.185, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.068.

#### SUCESIONES / ROXANA MARIA DE LOS ANGELES OCAMPO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc.

Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROXANA MARIA DE LOS ANGELES OCAMPO (D.I. Nº 17.494.957) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.074.

#### SUCESIONES / SOFIA TEOFILA BARROSO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores SOFIA TEOFILA BARROSO, DNI Nº 2.279.854, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 16 de septiembre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretaria. E y V 23/09/2019. \$150. Aviso Nº 227.071.

Numero de boletin: 29580

Fecha: 23/09/2019